



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./14/2014.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA (S.O./14/2014) DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”. -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: catorce de mayo del dos mil catorce. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós(122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Buenas tardes, Compañeras Consejeras, antes de dar inicio a la sesión ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, pasando lista de asistencia.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCIA:

Gracias Presidente, Consejeras, me voy a permitir pasar lista de asistencia para lo cual al escuchar su nombre les pido se sirvan levantar la mano diciendo presente, Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (no contesto), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Presidente me permito dar cuenta con el oficio número COTAIPO/CONSEJERÍA/058/2014 de fecha 13 de mayo del 2014, suscrito por la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez mediante el cual informa a este Consejo General la imposibilidad para asistir a la presente sesión debido a que tuvo que acudir a atender algunos asuntos de orden legal que requerían de su presencia; solicitando la Consejera se incluyera el referido escrito en la presente sesión, lo que informo para los efectos legales correspondientes.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

En vista de la solicitud permiso con que se ha dado cuenta y en virtud de que, existen causas que lo justifican y que fue solicitado en tiempo y forma, pongo a consideración



de este Consejo General, el permiso de la consejera GEMA SEHYLA RAMIREZ RICARDEZ para dejar de asistir a la presente sesión. Si no hay comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

Solicito al Secretario General de Acuerdos continúe con el desahogo del punto.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente ésta Secretaría le informa que después de haber pasado lista de asistencia y toda vez que se encuentran presentes dos de los integrantes de este Consejo General, con fundamento en lo dispuesto por el Tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 14 fracciones XVIII del Reglamento Interior de esta Comisión se declara **"la existencia del quórum legal"**.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del **"quorum legal"**, se procede al desahogo del **punto número (dos)** del orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, **"pido a todos los presentes ponerse de pie"**.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

En este acto, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día **catorce de Mayo del año dos mil catorce**, declaro: formalmente instalada **la Décima Cuarta Sesión Ordinaria** del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en ésta sean tomados.-----

Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de esta sesión. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (tres)** del orden del día, consistente en **la lectura y aprobación en su caso del Orden del Día** que se contiene en la convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del año dos mil catorce del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----



2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014.-----
5. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.-----
6. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.-----
7. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS NÚMERO PARSP/002/2014 QUE SE TRAMITA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DE ÉSTA COMISIÓN. -----
8. ASUNTOS GENERALES. -----
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Son los puntos del orden del día, Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a la consideración de este Consejo General el Orden del Día, al que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Presentes.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (cuatro)** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria** del año dos mil catorce; recordándoles compañera Consejera que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interno de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el acta de la sesión anterior, someto a la



consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido del acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (cinco)** del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General el proyecto de resolución que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.**

Para ello, pido se de lectura al proyecto de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica, para que fuera sometido a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión. -----

CONSEJERA LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES:

Solicito el uso de la palabra.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.-----

CONSEJERA LIC. MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES:

Compañero Consejero, toda vez que ya fueron turnados en tiempo y forma los proyectos de resolución para ser analizados por cada uno de nosotros, considero que sería reiterativo dar lectura a cada uno de los proyectos de resolución. Por lo que, solicito se someta a consideración de este Consejo General, se dispense la lectura de ellos y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta de ellos, refiera únicamente al Sujeto Obligado y un extracto sustancial de los proyectos de Resolución.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a los integrantes de este Consejo General, que si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Nuevamente pido al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta a este Consejo General, del proyecto de resolución que hizo llegar la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez a la Secretaría Técnica.-----



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLA GARCÍA:

Se trata del Recurso de Revisión **203/2014** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec**, la Consejera ponente es la Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez considera, cumplido los requisitos establecidos en los artículos 64 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y ha operado la figura jurídica de la afirmativa ficta y la omisión de la entrega de la información al recurrente, dentro del término de los diez días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo 64 de la Ley de Transparencia en consecuencia, la solicitud de información se entiende resuelta en sentido positivo. Por lo anteriormente expuesto, se advierte que es indudable la obligación del sujeto Obligado de dar cumplimiento a sus deberes de transparentar sus acciones, como Ayuntamiento legalmente constituido, en términos de las disposiciones legales enunciadas anteriormente, por lo que se declara Fundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente, en términos de los artículos 65 y 73 fracción III segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y en consecuencia se ordena al Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec a entregar la información requerida por el recurrente en la forma y términos de la solicitud de información 12812 tramitada por medio del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública, lo que deberá realizar el Sujeto Obligado en un plazo improrrogable de diez día hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, asumiendo los costos que en su caso genere la reproducción de la información.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. -----

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (seis)** del orden del día, consistente en **someter a la aprobación del Consejo General los proyectos de resolución que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles.** ----



Para ello, pido se de lectura a los proyectos de resolución que hizo llegar a la Secretaría Técnica, para que fueran sometidos a la aprobación del Consejo General de ésta Comisión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

El Recurso de Revisión es el **187/2014** la Consejera ponente es la Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, el Sujeto Obligado es la **Comisión Estatal de Vivienda**, sustancialmente el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles plantea declarar infundados los motivos de inconformidad expresados por el recurrente y se confirma la respuesta del Sujeto Obligado Comisión Estatal de Vivienda. Esto por que cumple con su obligación emanada del artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, más aún con la manifestación que hace el recurrente al momento de interponer el medio de defensa jurídica por lo que es claro que le notificó al recurrente la información que le fue solicitada, por todo lo anterior resulta claro que el Sujeto Obligado le proporcionó la información al recurrente. Por lo que éste Órgano Garante considera infundado el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se confirma la respuesta del Sujeto Obligado.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es todo Consejero Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de éste Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos dar lectura al siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Se trata del Recurso de Revisión **368/2013** el Sujeto Obligado es la **Secretaría de Vialidad y Transporte**, la Consejera ponente es la Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, sustancialmente el proyecto de resolución presentado por la



ponencia de la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, plantea declarar el agravio del Recurrente fundado de forma parcial, el cual consiste en inconformidad con la respuesta. Esto, en virtud de que del análisis de la información solicitada se tiene que parte de ésta constituye un segmento de la esfera particular de una persona, la cual tiene que ver con su vida privada y, por lo cual, dicha información es de naturaleza confidencial a la que debe restringirse su acceso y que además no hay una causa de interés público que justifique su divulgación. En consecuencia, con fundamento en el artículo 73, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el proyecto de resolución plantea MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, por lo que a efecto de dar certeza jurídica y legalidad así como garantizar el acceso a la información se ordena que únicamente proporcione mediante una certificación que al respecto emita el Sujeto Obligado a través del servidor público competente para tal efecto, la información concerniente a las fechas en las que fueron recepcionados los documentos exigidos en la Base Segunda de la Convocatoria publicada en fecha veintisiete de abril de dos mil trece en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, emitida por el Secretario de Vialidad y Transporte, esto es, la fecha en que fueron recepcionados los siguientes documentos: 1) Solicitud, 2) Acta de nacimiento, 3) Clave única de registro de población C.U.R.P., 4) Credencial de elector, 5) Comprobante de domicilio, 6) Licencia de conducir, y 7) Carta de anuencia de la Autoridad Municipal.----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de éste Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del Recurso de Revisión del que se acaba de dar cuenta. -----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. -----

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del punto número (siete) del orden del día, relativo a la **aprobación de la Resolución del Expediente Administrativo de Responsabilidad de los Servidores Públicos número PARSP/002/2014, que se tramita en la Contraloría Interna de esta Comisión.** -----

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del mismo. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:



Se trata del expediente número **PARSP/002/2014** iniciado en contra de la servidora pública XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. Es un procedimiento administrativo de responsabilidades de los servidores públicos, promovido por el ciudadano Licenciado Esteban López José, en su carácter de Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en contra de la ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, servidora pública de esta Comisión. Durante la substanciación del procedimiento se acreditó que la Ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, atentó contra el presupuesto de egresos de esta Comisión y que no se salvaguardó la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe de observar esta servidora pública en el desempeño de sus funciones; y, como consecuencia de ello, la servidora pública incurrió en las causales de responsabilidad previstas en las fracciones I, III, XV, XXX y XXXIV del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. Por lo que la resolución resuelve: **PRIMERO.-** La Contraloría Interna de esta Comisión es competente para conocer y resolver del presente asunto y el Consejo General para la aprobación de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Por los hechos denunciados y acreditados en el presente expediente, se impone a la ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX suspensión del ejercicio del cargo que tiene conferido, que es el de Jefa del Departamento de Capacitación, adscrita a la Dirección de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión, por el plazo de tres días hábiles, así como la suspensión de su derecho a percibir la remuneración que corresponde a dicho cargo, sin perjuicio de las prestaciones que la servidora pública sancionada tiene en el sistema de seguridad social. Sanción que se impone con la finalidad de salvaguardar el interés público, la administración pública y la hacienda pública estatal y se evite la repetición de la falta que se le determinó en el considerando CUARTO de esta resolución, así mismo, se le exhorta a esta servidora pública a que en lo sucesivo se conduzca en el servicio público con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observados en el desempeño del servicio público, apercibiéndola que en caso de reincidencia se le impondrá una sanción mayor de las previstas en la misma ley. Así mismo, se le hace saber a la servidora pública sancionada que contra esta resolución procede la interposición del Recurso de Revocación previsto en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **TERCERO.-** Con extracto sustancial de la presente resolución hágase del conocimiento del Licenciado Esteban López José, en su carácter de Presidente de la

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para su superior conocimiento y demás efectos legales a que haya lugar. De igual forma y tan pronto cause estado la presente resolución, remítase copia certificada de la misma a la Directora de Administración de esta Comisión, para que la misma sea agregada al expediente personal de la servidora pública sancionada y demás efectos legales y administrativos a que haya lugar.-Así mismo, habiendo causado estado la presente resolución, remítase copia certificada de la misma a la Directora de Capacitación, Comunicación, Investigación y Evaluación de esta Comisión, para que la misma ejecute esta resolución en lo referente a que le indique a la servidora pública sancionada cuales son los **tres días hábiles continuos que será suspendida del cargo**. Haciéndosele saber a la referida Directora, que tal suspensión de la servidora pública sancionada deberá de ejecutarla en un plazo de cinco días a partir de cuándo se le haya notificado la presente resolución, debiendo de informar sobre tal ejecución a la Dirección de Administración para los efectos de que esta Dirección aplique los descuentos y no suspenda las prestaciones de seguridad social e informar a la Contraloría Interna para los efectos legales a que haya lugar. **CUARTO.-** Notifíquese y cúmplase.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es todo Presidente.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba la resolución del Expediente Administrativo del que se acaba de dar cuenta.-----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes. -----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número (ocho)** del orden del día, relativo a **Asuntos Generales.** -----

Compañera si tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día. -----

Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número (nueve) del orden del día relativo a la Clausura de la Sesión;** para lo cual pido a los presentes ponerse de pie.-----

“En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos, del día catorce de mayo del año dos mil catorce, declaró clausurada la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria (S.O/14/2014)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información



Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.-----

CONSEJERO L.C. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia.-----

Buenas tardes. -----